



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### ÍNDICE

1	Objeto .....	2
2	Ámbito de aplicación .....	3
3	Documentación de referencia .....	3
4	Definiciones .....	3
5	Responsabilidades.....	3
6	Desarrollo.....	4
6.1	Reclamaciones de alumnos .....	5
6.2	Verificación de los criterios de evaluación.....	6
7	Medidas, análisis y mejora continua .....	6
8	Relación de formatos asociados .....	7
9	Evidencias.....	7
10	Rendición de cuentas.....	8
11	Diagrama de flujo del proceso .....	9
	Anexo I. Ficha de indicadores .....	10
	Anexo 2. Formato para el registro de indicadores de evaluación del aprendizaje....	15
	Anexo 3. Formato del cuestionario del profesorado sobre el proceso de verificación de asignaturas .....	16



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSIÓN PRIMERA DE LA EPSL
02	03/07/15	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
03	01/06/2018	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

<p>Elaboración/Revisión:</p>          <p>Fdo. J. Enrique Muñoz Expósito, Subdirector de Calidad y Atención a la Discapacidad de la EPSL</p> <p>Fecha: 03/07/15</p>	<p>Aprobación:</p>          <p>Fdo. Sebastián García Galán, Director de la EPSL</p> <p>Fecha: 03/07/15</p>
--	--

### 1 OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de Linares (EPSL) de la Universidad de Jaén (UJA) define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos que oferta.



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

El presente documento es de aplicación a todos los títulos impartidos por la EPSL.

## 3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

---

- Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado.
- Plan de estudios del programa formativo.
- Estatutos de la UJA.
- MSGIC-06: Orientación al aprendizaje.

## 4 DEFINICIONES

---

**Reclamación.** En el presente documento se entenderá por reclamación la que el alumnado presente por lo que entienda que supone algún incumplimiento del proceso de evaluación de una asignatura en relación a lo publicado en su correspondiente guía docente. La reclamación la podrá presentar al profesorado, al Centro o al Defensor Universitario. En ningún momento se referirá a la corrección de exámenes ni a la puntuación individual de otros procedimientos de evaluación que tengan recogido su proceso de revisión en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado.

## 5 RESPONSABILIDADES

---

**Defensor Universitario / Equipo de Dirección / Junta de Centro:** Aplicar la normativa cuando sea necesario.

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Verificar el cumplimiento de los procesos de evaluación, conforme a lo publicado en las guías docentes. Hacer seguimiento de las reclamaciones y anomalías detectadas en el proceso de evaluación. Informar al profesorado sobre anomalías detectadas en el cumplimiento de los criterios de



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

evaluación de sus asignaturas y realizar un seguimiento en las evaluaciones siguientes, con el fin de asegurar que se cumplen los criterios de evaluación. Elaborar informe con la información e indicadores correspondientes para su análisis por parte de la Comisión de Docencia e Investigación.

**Comisión de Docencia e Investigación (CDI):** Analizar el informe emitido por la CGC y elaborar un plan de mejora que someterá para su discusión y aprobación en la Junta de Centro.

**Consejo de Departamento:** Aprobar las Guías Docentes.

**Departamentos:** Revisar anualmente los contenidos de las asignaturas y sus criterios de evaluación. Complimentar las Guías Docentes para su posterior publicación por parte del Centro. Velar por el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en ellas.

**Profesorado:** Aplicar lo publicado en las Guías Docentes. Elaborar un informe y un plan de mejora, si procede, sobre las asignaturas seleccionadas por la CGC.

## 6 DESARROLLO

---

A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, criterios de evaluación anteriores y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará los contenidos y los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y los elevarán al Consejo de Departamento para su aprobación.

Cada uno de los Departamentos aprobará, en los plazos establecidos para ello, los criterios de evaluación y los contenidos de las asignaturas, que han de aparecer en las guías docentes.

El profesorado impartirá los contenidos detallados en las guías docentes y aplicará los criterios de evaluación publicados en éstas en la evaluación de sus estudiantes.



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

La CGC pondrá en marcha el proceso de verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación. Teniendo en cuenta que el objetivo último es verificar la correcta ejecución del proceso de evaluación del alumnado, el análisis lo realizará sobre asignaturas seleccionadas

- a. por muestreo,
- b. por haber sido objeto de alguna reclamación por parte del alumnado o
- c. por presentar tasas de rendimiento muy bajas. El valor concreto por debajo del cual se considerarán estas bajas tasas de rendimiento se actualizará anualmente por parte de la CGC, en función de los valores del resto de las asignaturas del Centro y siempre atendiendo a las tasas académicas propuestas en las correspondientes memorias de grado.

### 6.1 RECLAMACIONES DE ALUMNOS

Las reclamaciones que plantee el alumnado podrán presentarse a:

- a. El profesor que los evalúa, que tratará de resolver la reclamación directamente con el alumnado.
- b. El Centro, bien porque decida elevar directamente la reclamación en este ámbito, bien porque la reclamación no haya sido resuelta por el profesor. En ambos casos, se procederá según indica el PA04 (Gestión de incidencias S-Q-R-F).
- c. El Defensor Universitario.

Las reclamaciones siempre deberán estar justificadas y referirse a contenidos o criterios de evaluación publicados en las guías docentes.

En cualquier caso, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación del alumnado. De igual forma, el Departamento, en el ejercicio de sus funciones, deberá arbitrar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo publicado en las guías.



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### 6.2 VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de verificación se realizará en el momento en el que se reciban las tasas académicas correspondientes a cada cuatrimestre.

En las asignaturas seleccionadas por muestreo, la CGC del Centro solicitará al profesorado responsable de las mismas un breve informe sobre la aplicación de los criterios de evaluación publicados en la Guía Docente. En el caso de que el profesorado no manifieste ninguna incidencia ni se constaten otras, se considerará verificado el proceso de evaluación de la asignatura.

En las asignaturas seleccionadas por haber sido objeto de alguna reclamación o por presentar bajas tasas de rendimiento, la CGC del Centro solicitará al profesorado implicado un informe, según el cuestionario F02-PC07, sobre el proceso de evaluación llevado a cabo, sobre las causas que han podido provocar las reclamaciones o las bajas tasas de rendimiento y con posibles propuestas de mejora. Dicho informe será remitido a la CDI.

La CDI analizará dicho informe y elaborará, si lo considera necesario, un Plan de Mejora que someterá para su aprobación a la Junta de Centro.

En cualquier caso, cuando la CGC detecte anomalías en el cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del profesorado, aun no habiendo sido inicialmente incluida la asignatura implicada en el proceso de verificación, informará al profesor, al Departamento y a la CDI sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento en las evaluaciones siguientes, con el fin de asegurar que se cumple con los criterios de evaluación.

## 7 MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones presentadas por el alumnado (IN01-PC07).



- Número de asignaturas que no cumplen criterios (CGC) (IN04-PC07).
- Número de actuaciones desencadenadas por aplicación de la normativa (reclamaciones procedentes) (IN02-PC07).
- Número de asignaturas diferentes implicadas (IN03-PC07).
- Número de asignaturas con bajas tasas académicas (IN05-PC07).

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por la CGC del Centro, la CDI propondrá, si procede, en el informe que presenta a la Junta de Centro, las mejoras oportunas tanto respecto de la propia evaluación del aprendizaje como del desarrollo del presente documento.

## 8 RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

- F01-PC07 Formato para recogida de indicadores.
- F02-PC07 Cuestionario para el informe del profesorado sobre el proceso de verificación de asignaturas.

## 9 EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guías académicas	Papel y/o Informático	CGC	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación de criterios de evaluación	Papel y/o Informático	CGC	6 años
Criterios de evaluación	Papel y/o Informático	Director Departamento	Hasta inclusión en la Guía Académica
Registro de los indicadores	Papel y/o Informático	CGC	6 años



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

Actas o documentos relativos a la verificación de criterios de evaluación	Papel y/o Informático	CGC	6 años
Informe seguimiento al profesorado con anomalías detectadas en el cumplimiento de criterios de evaluación	Papel y/o Informático	CGC	6 años
Análisis del informe remitido por la CGC y propuestas de mejora	Papel y/o Informático	CDI	6 años
Aprobación de las propuestas de mejora	Papel y/o Informático	JC	6 años

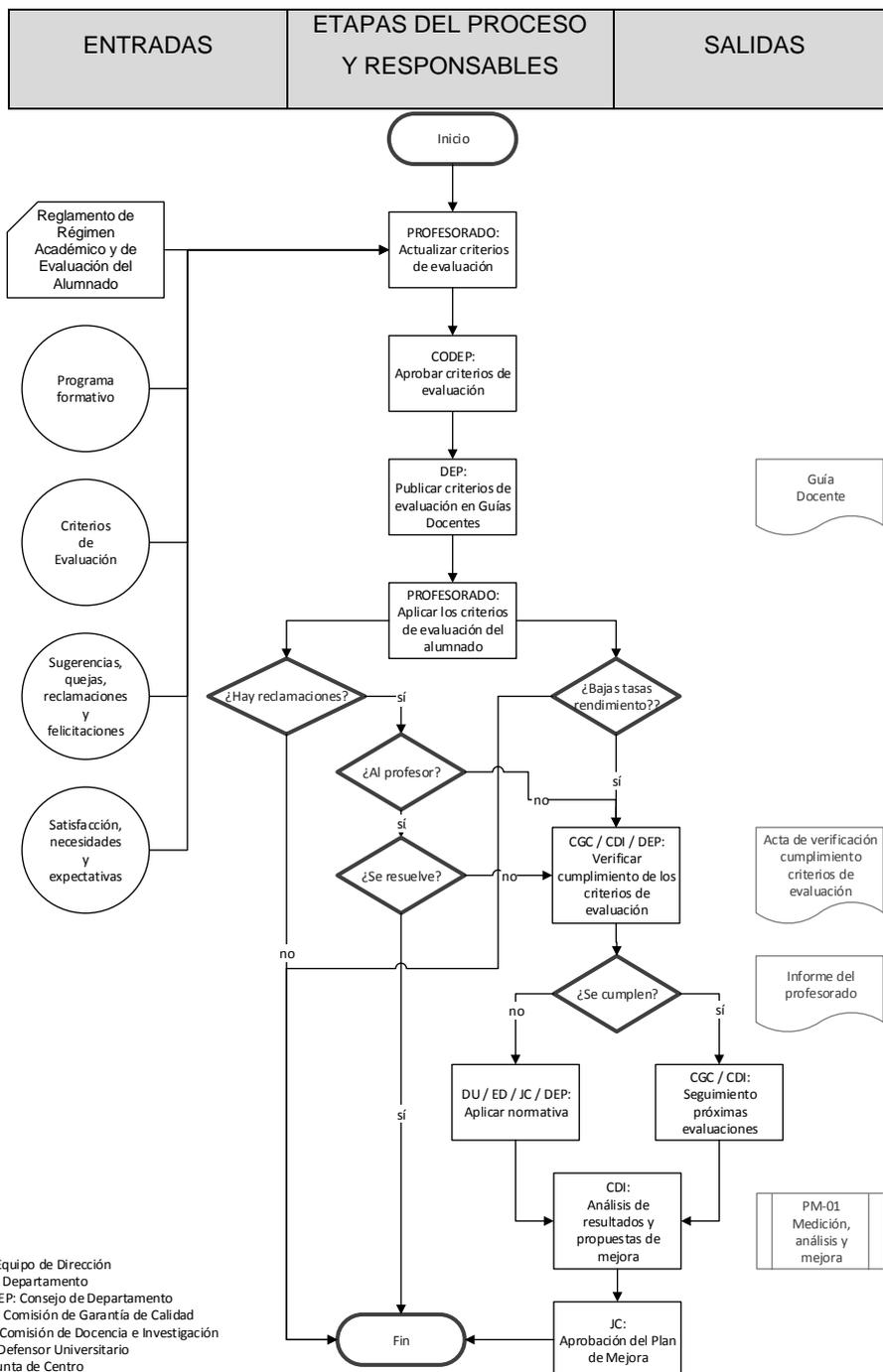
### 10 RENDICIÓN DE CUENTAS

La CDI del Centro informará, al menos anualmente, a la Junta de Centro del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que considere oportunas.

Asimismo, atendiendo al proceso PC12 Información pública, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.



### 11 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### ANEXO I. FICHA DE INDICADORES

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC07, NÚMERO DE RECLAMACIONES INTERPUESTAS EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN, REGISTRADO EN F01-PC07

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Reclamaciones interpuestas por el alumnado al Centro o al Defensor Universitario, en relación a los procesos de evaluación de asignaturas	Conocer la adecuada realización de la evaluación del aprendizaje	CGC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al recibir los informes de resultados académicos del último cuatrimestre	Sumando las reclamaciones interpuestas por los alumnos	Se obtiene un resultado anual por Centro o Titulación.



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC07, NÚMERO DE RECLAMACIONES PROCEDENTES, REGISTRADO EN F01-PC07

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Reclamaciones consideradas procedentes en relación con la evaluación de asignaturas	Conocer las reclamaciones que son tratadas por el Centro	CGC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al recibir los informes de resultados académicos del último cuatrimestre	Sumando las reclamaciones que son tratadas formalmente por el Centro y calculando porcentaje respecto de las interpuestas	Se consideran reclamaciones procedentes las que la Dirección del Centro admite y cuyo seguimiento procede a realizar.



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN03-PC07, NÚMERO DE ASIGNATURAS IMPLICADAS EN LAS RECLAMACIONES REGISTRADO EN F01- PC07

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Asignaturas que se encuentran implicadas en alguna reclamación procedente	Conocer las asignaturas implicadas en reclamaciones	CGC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al recibir los informes de resultados académicos del último cuatrimestre	Sumando las asignaturas diferentes que están implicadas y calculando porcentaje respecto del total de asignaturas de la titulación	



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN04-PC07, PORCENTAJE DE ASIGNATURAS CON DESVIACIONES EN APLICACIÓN DE CRITERIOS, REGISTRADO EN F01-PC07

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Asignaturas con incumplimientos en su evaluación sobre el total de asignaturas evaluadas	Conocer el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación	CGC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al recibir los informes de resultados académicos del último cuatrimestre	Sumando las asignaturas diferentes con incumplimientos y calculando su porcentaje respecto del total de asignaturas de la titulación	Los incumplimientos serán detectados a través de la gestión de reclamaciones o por observación directa de la CGC



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Código: PC07

### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN05-PC07, NÚMERO DE ASIGNATURAS CON BAJAS TASAS ACADÉMICAS, REGISTRADO EN F01- PC07

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Número de asignaturas con bajas tasas de rendimiento	Verificar la adecuada realización de la evaluación del aprendizaje	CGC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al recibir los informes de resultados académicos del último cuatrimestre	Sumando las asignaturas con tasas de rendimiento por debajo del umbral determinado por la CGC	Se obtiene un resultado por Centro.



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

**Código:  
PC07**

### ANEXO 2. FORMATO PARA EL REGISTRO DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Curso Académico: \_\_\_\_\_

Titulación	Nº de reclamaciones (IN01-PC07)	Reclamaciones procedentes (IN02-PC07)		Asignaturas implicadas en las reclamaciones (IN03-PC07)		Asignaturas con desviaciones en aplicación de criterios de evaluación (IN04-PC07)	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje

 <p>Universidad de Jaén</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>	<b>Código: PC07</b>
--	---	-------------------------

### ANEXO 3. FORMATO DEL CUESTIONARIO DEL PROFESORADO SOBRE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE ASIGNATURAS

Cuestionario para la verificación del proceso de evaluación de asignaturas de la EPSL con reclamaciones y/o bajas tasas de rendimiento	
<b>Asignatura:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Profesorado responsable:</b>	
<b>Incidencias en el desarrollo del proceso de evaluación:</b>	
<b>Posibles causas de las reclamaciones y/o las bajas tasas de rendimiento</b>	
<b>Propuestas de mejora:</b>	
<b>Otras observaciones:</b>	
<b>Fecha y firma del profesorado responsable de la asignatura</b>	